



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00168 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	GERPROYECTOS SAS, MIGUEL ARTURO ROLDAN BUSTAMENTE
DECISION	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

En atención a la sustitución del poder que antecede, presentada por la Dra. KARINA BERMÚDEZ ÁLVAREZ, se RECONOCE personería a la Dra. PAOLA LOMBANA AGUDELO, identificada con la C.C. No. 1152190411 y Tarjeta Profesional No. 377015 Del C. S. de la J., bajo los efectos de la sustitución del poder a ella conferido, conforme a los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso para representar los intereses de la acá demandante.

Remítasele por la secretaría del Despacho, el link del expediente al correo electrónico que aparece en el registro nacional de abogados a: paolalombana@gecaser.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a79eeb77091cbe7390401a7540589451e349c2e10db0c8dd63c875c6c7b6de**

Documento generado en 09/02/2024 06:37:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>